

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Enero 1886)

SECCION PRIMERA.**MINISTERIO DE FOMENTO.****REAL ORDEN.**

No han sido vanos ni estériles los esfuerzos en estos últimos años dirigidos por este Ministerio á conseguir el definitivo planteamiento del sistema métrico decimal de pesas y medidas, único autorizado por la ley. Provincias hay ya en que por parte del público poco resta que hacer para que por completo desaparezcan las antiguas unidades de pesar y medir, y en que por parte de las Autoridades hace tan sólo falta perseverancia para perfeccionar el servicio de contrastación. Otras hay en que la capital y las principales poblaciones usan casi exclusivamente del sistema métrico, infiltrando su progreso en los Municipios contiguos, y siendo, merced á su tráfico y al de los ferrocarriles, escasos en número aquellos en que no

se tiene por lo menos conocimiento de las unidades fundamentales é idea de las grandes excelencias y ventajas, para la vida social en todas sus manifestaciones, de su universal empleo. Pero existen desgraciadamente algunas, aunque pocas, en que sólo oficialmente es conocido el sistema legal, sin que el vulgo haya abandonado en modo alguno las antiguas medidas y los antiguos pesos, y sin que el servicio de contrastación se ejecute conforme la ley manda y según los reglamentos y disposiciones vigentes prescriben.

Y para tal negligencia no caben ya excusas como las que motivaron anteriores aplazamientos. Ni cabe sospecha de perturbaciones en el comercio, puesto que al por mayor se ejerce por el sistema métrico decimal, ni hay Ayuntamiento que no haya sido dotado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico de su correspondiente colección de tipos, ni es lícito tampoco atribuir á aislamiento ó á defecto de la nó muy grande cultura, indispensable para el abandono de los antiguos usos, la inercia de esas pocas provincias rezagadas.

Juzga por el contrario este Ministerio que basta que los Gobernadores de provincia participen del verdadero empeño que el Gobierno de S. M. tiene, y con eficacia se propongan cortar el que según la ley no es ya uso sino abuso de las antiguas pesas y medidas, para lograr que éstas en absoluto sean en todas partes sustituidas por las que se derivan del metro.

A este fin, S. M. la Reina (Q. D. G.), Re-

gente del Reino, se ha servido disponer que, mirando con particularísimo interés cuanto se refiere al servicio de pesas y medidas, adopte V. S. las disposiciones convenientes para que sin dilación alguna reciba estricto cumplimiento el reglamento de 27 de Mayo de 1868, perfeccionando el servicio hasta propagar el uso exclusivo del sistema métrico decimal á todos los Ayuntamientos, organizándole inmediatamente y con toda enegía, si no estuviera establecido, y dando cuenta á este Ministerio de los resultados que obtenga, así como de cualquiera dificultad que se oponga para vencerla, ya proceda de las Autoridades locales y de las corporaciones, ya de los Fieles contrastes, que deben secundar activamente su acción.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1886.—Montero Rios.—Sr. Gobernador de la provincia de....

(Gaceta 23 Enero 1886).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Accediendo á los deseos de D. José María Alonso Colmenares, Presidente de la Audiencia de Valladolid,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Zaragoza, vacante por haber sido también trasladado D. Antonio León Romero.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

(Gaceta 20 Enero 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores las tres subastas celebradas en Morés para el arrendamiento de las leñas del monte La Sierra, este Gobierno civil ha acordado se celebre una cuarta, bajo las mismas condiciones que las anteriores, excepto el tipo de tasación que queda reducido á 800 pesetas.

La subasta se celebrará en el día 30 del mes actual, á las doce de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento.

No producirá efecto la subasta hasta tanto que recaiga la oportuna aprobación por este Gobierno civil. Zaragoza 22 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández

Negociado 2.º—CORREOS.—Circulares.

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Morata de Jalón y El Frasno, con el sueldo anual de 325 pe-

setas, por dimisión del que la servía, he acordado comunicarlo al público para que en el término de 30 días, contados desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los que deseen solicitarla dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, las instancias en las que hagan constar la circunstancia de saber leer y escribir, acompañando á las mismas copia debidamente autorizada de la licencia de haber servido en el Ejército, Armada ó voluntarios, y certificación de buena conducta.

Zaragoza 22 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

La plaza de peatón conductor de la correspondencia de Villafeliche á Abanto, dotada con el haber anual de 500 pesetas, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, á fin de que en el término de 30 días, contados desde la inserción del anuncio en el citado periódico, los que deseen solicitarla dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, sus instancias en las que hagan constar la circunstancia de saber leer y escribir, acompañando á las mismas copia debidamente autorizada de la licencia de haber servido en el Ejército, Armada ó voluntarios, y certificación de buena conducta.

Zaragoza 22 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 30 de Noviembre de 1883. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad y los supernumerarios de la misma que reúnan los requisitos que determina el Real decreto de 24 de Octubre de 1884. Unos y otros deberán hallarse en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Enero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE FEBRERO DE 1886.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION nominal de los compradores de bienes de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Juan Salinas.....	Zaragoza.	Monte.	Mozota.	Propios.	114	en 17 de Febrero de 1886.....	480
José María Lavilla.....	Idem.	Id.	Used.	Id.	114	en 21 idem idem.....	157'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	115	en idem idem.....	201
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	116	en idem idem.....	39
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	117	en idem idem.....	143
El mismo.....	Idem.	Id.	Aladrén.	Id.	118	en idem idem.....	290
Raimundo Marco.....	Idem.	Id.	Eria.	Id.	119	en 22 idem idem.....	1.015
Mariano Valdres.....	Idem.	Id.	Trasobares.	Id.	120	en idem idem.....	336
Simón Román.....	Tabuena.	Dehesa.	Idem.	Id.	121	en idem idem.....	67'50
El mismo.....	Idem.	Monte.	Herrera.	Id.	24	en 24 idem idem.....	552'50
Faustino Cucalón.....	Herrera.	Dehesa.	Chiprana.	Id.	18	en 15 idem idem.....	640
Jerónimo Millán.....	Chiprana.	Monte.	Asín.	Id.	45	en 3 idem idem.....	1.050
Ramón Gastón y otro.....	Zaragoza.	Id.	Peñaflor.	Id.	46	en 6 idem idem.....	230
Felipe Manerillo y otro.....	Idem.	Soto.	Idem.	Id.	47	en idem idem.....	200
El mismo y otro.....	Idem.	Alameda.	Plasencia de Jalón.	Id.	48	en 17 idem idem.....	1.825
Antonio Navarro.....	Idem.	Dehesa.	Zuera.	Id.	91	en 5 idem idem.....	25.260
Julian Garcia Planas.....	Idem.	Monte.	Pina.	Id.	92	en 21 idem idem.....	1.802
José Jimeno Pérez.....	Quinto.	Mejana.	Embid de Ariza.	Id.	93	en idem idem.....	134'50
Pascual Latorre.....	Embid de Ariza.	Monte.	Idem.	Id.	94	en idem idem.....	171
El mismo.....	Idem.	Id.	Osera.	Id.	95	en 23 idem idem.....	1.237'50
Mariano Cerezo.....	Zaragoza.	Mejana.	Idem.	Id.	96	en idem idem.....	1.575
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	97	en 26 idem idem.....	776'20
José Jimeno.....	Quinto.	Id.	Idem.	Id.	99	en 29 idem idem.....	207'50
Pelipe Martín.....	Madrid.	Monte.	Torrehermosa.	Id.	101	en idem idem.....	105
José Bona.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	102	en idem idem.....	27
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.			

Zaragoza 22 de Diciembre de 1885.—El Jefe del Negociado, Enrique de Herrán.—V.º B.º.—El Administrador, B. Gómez Bello.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Itinerario de los días del mes de Febrero en que tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del corriente año económico.

Agencia de Ateca.

Alhama, del 7 al 9.
 Alconchel, del 1 al 3.
 Ariza, del 7 al 10.
 Ateca, del 4 al 9.
 Bordalba, del 3 al 5.
 Bubierca, del 1 al 3.
 Cabolafuente, del 3 al 5.
 Calmarza, el 1 y 2.
 Campillo, del 9 al 11.
 Carenas, del 14 al 16.
 Castejón de las Armas, del 4 al 6.
 Cetina, del 14 al 16.
 Cimballa, del 7 al 9.
 Contamina, el 7 y 8.
 Embid de Ariza, del 1 al 3.
 Godojos, el 4 y 5.
 Ibdes, del 10 al 12.
 Jaraba, el 2 y 3.
 La Vilueña, el 11 y 12.
 Monreal, del 7 al 9.
 Monterde, del 11 al 13.
 Munébrega, del 13 al 16.
 Nuévalos, del 6 al 8.
 Pozuel de Ariza, el 5 y 6.
 Sisamón, del 4 al 6.
 Torrehermosa, el 1 y 2.
 Valtorres, el 11 y 12.

Agencia de Belchite.

Aguilón, del 1 al 3.
 Almonacid de la Cuba, del 17 al 19.
 Almochel, del 16 al 18.
 Azuara, del 1 al 6.
 Belchite, del 1 al 6.
 Codo, del 7 al 10.
 Fuendetodos, del 7 al 9.
 Herrera, del 14 al 17.
 Jaulín, el 14 y 15.
 Lagata, del 11 al 13.
 Lécera, del 14 al 17.
 Letúx, del 7 al 10.
 Mediana, del 12 al 15.
 Moneva, del 1 al 3.
 Moyuela, del 4 al 6.
 Plenas, del 7 al 10.
 Puebla de Albortón, del 9 al 11.
 Samper, del 11 al 13.
 Tosos, del 1 al 3.
 Torrecilla, el 12 y 13.
 Valmadrid, el 11 y 12.
 Villanueva del Huerva, del 4 al 6.
 Villar, del 11 al 13.

Agencia de Borja.

Agón, del 4 al 6.
 Ainzón, del 5 al 8.
 Alberite, del 1 al 3.

Albeta, del 14 al 16.
 Ambel, del 7 al 9.
 Bisimbre, del 1 al 3.
 Boquiñeni, del 1 al 3.
 Borja, del 11 al 16.
 Bulbiente, del 7 al 10.
 Bureta, del 11 al 13.
 Calcena, del 10 al 13.
 Fréscano, del 1 al 3.
 Fuendejalón, del 13 al 16.
 Gallur, del 4 al 7.
 Luceni, del 1 al 3.
 Magallón, del 1 al 6.
 Maleján, del 4 al 6.
 Mallén, del 8 al 12.
 Novillas, del 10 al 13.
 Pomer, del 3 al 4.
 Pozuelo, del 10 al 12.
 Purujosa, el 5 y 6.
 Tabuenca, del 17 al 20.
 Talamantes, del 14 al 16.
 Trasobares, del 7 al 9.

Agencia de Calatayud.—Primera zona.

Alarba, del 1 al 3.
 Belmonte, del 16 al 19.
 Calatayud, del 14 al 19.
 Castejón de Alarba, el 1 y 2.
 El Frasco, del 1 al 4.
 Embid de la Ribera, del 10 al 12.
 Maluenda, del 10 al 13.
 Morata de Jiloca, del 4 al 6.
 Morés, del 7 al 9.
 Olvés, del 7 al 9.
 Paracuellos de Jiloca, del 10 al 12.
 Paracuellos de la Ribera, del 5 al 7.
 Purroy, del 7 al 9.
 Sabiñán, del 5 al 8.
 Sediles, del 15 al 17.
 Sestrica, del 4 al 6.
 Velilla de Jiloca, del 4 al 6.
 Villalba, del 19 al 21.
 Viver de la Sierra, del 1 al 3.

Agencia de Calatayud.—Segunda zona.

Aniñón, del 22 al 25.
 Aranda, del 1 al 4.
 Arándiga, del 17 al 20.
 Berdejo, del 4 al 8.
 Bijuesca, del 7 al 10.
 Brea, del 9 al 12.
 Cervera, del 5 al 7.
 Clarés, del 1 al 3.
 Gotor, del 5 al 7.
 Illueca, del 5 al 8.
 Inogés, del 4 al 6.
 Jarque, del 9 al 12.
 Malanquilla, del 1 al 3.
 Mesones, del 14 al 17.
 Moros, del 1 al 4.
 Nigüella, del 17 al 19.
 Oseja, del 14 al 16.
 Santa Cruz de Tobed, del 4 al 7.
 Terrer, del 10 al 12.
 Tierga, del 14 al 16.
 Tcbed, del 1 al 3.

Torrelapaja, del 4 al 6.
 Torralba de Ribota, del 22 al 24.
 Torrijo, del 12 al 15.
 Villalengua, del 16 al 18.
 Villarroya, del 5 al 8.

Agencia de Caspe.

Alborge, del 4 al 6.
 Alforque, del 1 al 3.
 Caspe, del 16 al 23.
 Chiprana, del 13 al 16.
 Cinco Olivas, del 7 al 9.
 Escatrón, del 1 al 5.
 Fabara, del 1 al 4.
 Fayón, del 7 al 9.
 La Zaida, del 12 al 14.
 Maella, del 6 al 11.
 Mequinenza, del 1 al 5.
 Nonaspe, del 11 al 14.
 Quinto, del 14 al 17.
 Sástago, del 6 al 11.

Agencia de Daroca.

Abanto, del 9 al 11.
 Acered, del 4 al 6.
 Aguarón, del 19 al 23.
 Aladrén, del 1 al 3.
 Aldehuela, el 3 y 4.
 Almonacid de la Sierra, del 1 al 4.
 Anento, del 11 al 13.
 Atea, del 4 al 6.
 Badules, del 14 al 16.
 Berruoco, el 11 y 12.
 Cariñena, del 14 al 19.
 Cerveruela, del 18 al 20.
 Codos, del 10 al 13.
 Cosuenda, del 5 al 8.
 Cubel, del 11 al 13.
 Daroca, del 1 al 6.
 Encinacorba, del 5 al 8.
 Fombuena, el 12 y 13.
 Fuentes de Jiloca, del 1 al 3.
 Gallocanta, el 1 y 2.
 Langa, del 7 al 9.
 Las Cuerlas, el 1 y 2.
 Lechón, el 17 y 18.
 Longares, del 9 al 11.
 Luesma, del 11 al 13.
 Mainar, del 17 al 19.
 Manchones, del 8 al 10.
 Mara, del 1 al 3.
 Miedes, del 4 al 6.
 Montón, del 1 al 3.
 Murero, del 8 al 10.
 Nombrevilla, el 6 y 7.
 Orcajo, del 6 al 8.
 Orera, del 1 al 3.
 Paniza, del 4 al 7.
 Pardos, el 9 y 10.
 Retascón, el 5 y 6.
 Romanos, del 17 al 19.
 Ruesca, el 4 y 5.
 Santed, del 11 al 13.
 Torralba de los Frailes, del 5 al 7.
 Torralvilla, el 7 y 8.
 Used, del 13 al 16.

Valconchán, el 14 y 15.
 Valdehorna, del 8 al 10.
 Val de San Martín, del 8 al 10.
 Villadoz, del 15 al 17.
 Villafeliche, del 17 al 20.
 Villanueva de Jiloca, del 14 al 16.
 Villarreal, del 14 al 16.
 Vistabella, del 2 al 4.

Agencia de Ejea.

Ardisa, el 7 y 8.
 Biota, del 12 al 14.
 Castejón de Valdejasa, del 1 al 3.
 Ejea, del 1 al 6.
 El Frago, el 19 y 20.
 Erla, del 15 al 17.
 Farasdués, del 9 al 11.
 Layana, el 18 y 19.
 Las Pedrosas, el 5 y 6.
 Luna, del 11 al 14.
 Murillo, del 1 al 3.
 Piedratajada, el 3 y 4.
 Pradilla, del 8 al 10.
 Puendeluna, el 9 y 10.
 Remolinos, del 5 al 7.
 Sádaba, del 15 al 18.
 Santa Eulalia, del 4 al 6.
 Sierra de Luna, el 6 y 7.
 Tauste, del 11 al 16.
 Valpalmas, el 1 y 2.

Agencia de La Almunia.

Alfamén, del 1 al 3.
 Alpartir, del 4 al 6.
 Bárboles, del 1 al 3.
 Bardallur, del 3 al 5.
 Botorrita, del 8 al 11.
 Calatorao, del 6 al 9.
 Chodes, del 19 al 21.
 Epila, del 12 al 17.
 La Almunia, del 1 al 5.
 La Muela, del 14 al 16.
 Lucena, del 11 al 13.
 Lumpiaque, del 14 al 16.
 Mezalocha, del 11 al 13.
 Morata de Jalón, del 19 al 22.
 Mozota, del 8 al 10.
 Muel, del 9 al 12.
 Plasencia, del 3 al 5.
 Pleitas, el 1 y 2.
 Ricla, del 1 al 4.
 Rueda, del 14 al 16.
 Salillas, del 11 al 13.
 Urrea, del 6 al 8.

Agencia de Pina.

Bujaralóz, del 1 al 4.
 El Burgo, del 1 al 3.
 Farlete, del 4 al 6.
 Fuentes de Ebro, del 4 al 8.
 Gelsa, del 5 al 10.
 La Almolida, del 1 al 4.
 Monegrillo, del 1 al 3.
 Nuez, del 7 al 9.
 Osera, del 10 al 12.
 Pina, del 10 al 15.

Rodén, del 4 al 6.
Velilla de Ebro, del 1 al 4.
Villafranca de Ebro, del 6 al 8.

Agencia de Sos.

Artieda, el 4 y 5.
Asín, el 15 y 16.
Bagüés, el 2 y 3.
Biel, del 10 al 12.
Castiliscar, del 6 al 8.
Escó, el 5 y 6.
Fuencalderas, el 9 y 10.
Isuerre, el 8 y 9.
Lobera, del 10 al 12.
Longás, el 1 y 2.
Lorbés, el 1 y 2.
Luesia, del 1 al 3.
Malpica, del 16 al 18.
Mianos, el 3 y 4.
Navardún, el 1 y 2.
Orés, del 13 al 15.
Pintano, del 6 al 8.
Ruesta, del 5 al 7.
Salvatierra, del 2 al 4.
Sigüés, el 4 y 5.
Sos, del 9 al 13.
Tiermas, del 6 al 8.
Uncastillo, del 15 al 18.
Undués de Lerda, del 3 al 5.
Undués Pintano, el 7 y 8.
Urriés, el 2 y 3.

Agencia de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, del 8 al 10.
Añón, del 8 al 10.
Cunchillos, del 7 al 9.
El Buste, del 1 al 4.
Grisel, del 4 al 7.
Litago, del 15 al 17.
Lituénigo, del 18 al 20.
Los Fayos, del 1 al 3.
Malón, del 16 al 18.
Novallas, del 16 al 19.
San Martín de Moncayo, del 18 al 21.
Santa Cruz de Moncayo, del 4 al 6.
Tarazona, del 19 al 25.
Torrellas, del 1 al 3.
Trasmoz, del 15 al 17.
Vera, del 5 al 7.
Vierlas, del 7 al 9.

Agrupaciones de la capital.

Alagón, del 1 al 4.
Alcalá de Ebro, del 16 al 18.
Alfajarín, del 13 al 16.
Alfocea, del 1 al 3.
Cabañas, del 13 al 15.
Cadrete, del 15 al 17.
Cuarte, el 14 y 15.
Figuieruelas, del 19 al 22.
Grisén, el 6 y 7.
La Joyosa, el 10 y 11.
Leciñena, del 10 al 13.
María, del 17 al 19.
Monzalbarba, del 2 al 4.
Pastriz, del 10 al 12.

Pedrola, del 8 al 12.
Peñaflor, del 5 al 7.
Perdiguera, del 8 al 10.
Pinseque, del 10 al 12.
Puebla de Alfindén, del 7 al 9.
San Mateo, del 14 al 16.
Sobradíel, el 5 y 6.
Torres de Berrellén, del 6 al 9.
Utebo, del 2 al 4.
Villamayor, del 2 al 6.
Villanueva de Gállego, del 5 al 7.
Zuera, del 1 al 4.

Zaragoza 22 de Enero de 1886.—El Jefe de la Sección de Contribuciones, Enrique Pérez.—Conforme.—El Administrador de Hacienda, P. V., M. Jiménez.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A ESCUELAS PÚBLICAS.

Constituido hoy el Tribunal en sesión preparatoria, ha acordado que los ejercicios para la provisión de las Escuelas de niños, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de 19 de Diciembre último, den principio á las diez y media de la mañana del día 28 del actual, en uno de los salones de la Escuela Normal de Maestros; que tan luego como terminen éstos se verifiquen los relativos á las Escuelas de párvulos, en el mismo Establecimiento, y seguidamente las oposiciones á Escuelas de niñas, en la Escuela Normal de Maestras.

Con el fin de que los aspirantes de uno y otro sexo puedan hacer uso del derecho que les concede la Real orden de 13 de Enero de 1883, ha dispuesto se publique relación nominal de los señores componentes los tribunales, ante los cuales se verificarán los ejercicios, y la de los aspirantes admitidos por reunir los requisitos legales.

Lo que por acuerdo del Tribunal se hace público á los efectos que procedan.

Zaragoza 22 de Enero de 1886.—Victorio Enciso, Secretario.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS.

Tribunal.

D. Marcelo Guallart, Presidente.
Justo Zugarramurdi.
Joaquín Jimeno Vizarra.
José García Aguado.
Román Torres.
José Segundo Fernández.
Pedro Joaquín Soler.

Opositores.

D. Agustín Juli Solsona.
José María Cuartero Blasco.
Nicasio García Flaño.
José Mainar Serrano.
Manuel Cortés Manero.
Felipe Soler Genzor.
Juan Antonio Tena Bernad.
Florentino Chueca Vázquez.
Pedro Ríos Arroyo.
Luis Gil Aznar.
Juan Pablo Pérez López.

Francisco Lapeña Martínez.
Vicente Fernández Blas.
Juan Bospén Casanova.
Carlos Velilla Montesinos.
Juan José Alquezar.
Jesús Ayuda Muñio.
Indalecio Antón Castellano.
Romualdo Antolin Berges.
Cipriano Castro Pérez.
Lúcio Alvarez García.
Juan López Iniguez.
Eleuterio Sanz Guerrero.
Juan Francisco Giraldo Alberó.
Eusebio Monge Maraños.
Leoncio Pueyo Arruej.

ESCUELAS DE PÁRVULOS.

Tribunal.

Sr. Zugarramurdi, Presidente.—Vocales, los señores Guallart, Jimeno, García, Torres, Fernández y D. José Campos.

Opositores.

D. Felipe Soler Genzor.
D.^a Presentación Pérez Alcolea.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.

Tribunal.

D. Joaquin Jimeno Vizarra, Presidente.
Justo Zugarramurdi.
José García Aguado.
Antonio Galindo.
Cándido Domingo.
D.^a Pilar Lacambra.
Eulogia Lafuente.

Opositoras.

D.^a Fidela Ruiz Celorrio.
Elvira Brualla Hombrías.
Francisca Ubeda Masoner.
Vicenta Latorre Suria.
Carmen Benedicto Domingo.
Jesús Vera Mosteo.
Pilar Aznar Villanova.
María Encarnación Guillén Achirica.
Matea Chueca Celimendi.
María Lafuente Izuel.
Filomena Burillo del Molino.
María Rosa Carbó Martínez.
Ana Martínez Molina.
María Rosa Foz.
Tomasa Díaz Sanjurjo.
Luciana Resano Jiménez.
Felisa Rubio Morlanes.
Encarnación Hidalgo Rey.
Ezequiela Aragonés López.
María Eulalia de la Concepción Canales Calvo.
Margarita Lacueva Gascón.
Asunción Marín Bello.
Francisca Carnicer Ibáñez.
Pilar Panfil Mur.
Francisca Manero Zaro.
Fidela Casas Carasa.
Gaspara Mallagray Casas.
Petra Fraguas Gil.
Juana Manrique Zapatero.

SECCION SEXTA.

Las cuentas municipales, correspondientes á los años económicos de 1881 á 1884, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Undués Pintano 18 de Enero de 1886.—El Alcalde, Andrés Glaria.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch Tarragona, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á la herencia de Auspicio Anglada y Anglada, natural de Cuarte, vecino de esta ciudad, y en la que falleció intestado el 6 de Mayo de 1884, para que dentro del término de 30 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo acordado en expediente promovido por el hermano de aquél, Gregorio Anglada y Anglada en solicitud de que se le declare por su heredero abintestato.

Dado en Zaragoza á 2 de Enero de 1886.—Manuel Bosch.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en causa contra Patricio Serrano y Pascual Lafuente de esta vecindad sobre disparo de armas de fuego y lesiones, ha acordado se cite á Ricardo Setta Sanjuán, casado, empleado que ha sido en el Centro de consumos de esta ciudad, vecino de la misma, y que se dice que en la actualidad se encuentra en Barcelona, para que á los nueve días siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de practicar reconocimientos acordados en la causa al principio nombrada.

Y para que sirva de citación en forma al referido Ricardo Setta Sanjuán, expido la presente en Zaragoza á 18 de Enero de 1886.—El Escribano, Manuel Sauras.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Enero de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							TOTAL DE AMBAS CLA- SES.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
11.....	4	3	7	1	»	1	8	»	»	»	»	»	»	8	
12.....	7	1	8	1	»	1	9	»	»	»	»	»	»	9	
13.....	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
14.....	3	2	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	6	
15.....	2	1	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	1	4	
16.....	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
17.....	4	3	7	»	1	1	8	»	»	»	»	»	»	8	
18.....	2	1	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	5	
19.....	5	1	4	2	»	2	6	»	»	»	»	»	»	6	
20.....	3	3	8	1	1	2	10	»	»	»	»	»	»	10	
	33	17	50	7	4	11	61	1	»	1	»	»	1	62	

Zaragoza 21 de Enero de 1886.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

DEFUNCIÓNES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.^a decena de Enero de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	1	1	1	3	2	2	»	4	7
12.....	4	1	»	5	»	1	2	3	8
13.....	5	»	1	6	4	»	1	5	11
14.....	2	1	»	3	1	2	1	4	7
15.....	3	1	1	5	1	»	3	4	9
16.....	2	2	1	5	»	2	»	2	7
17.....	2	1	»	3	2	1	»	3	6
18.....	5	1	1	7	1	1	»	2	9
19.....	2	1	»	3	1	»	1	2	5
20.....	3	»	1	4	4	2	1	7	11
	29	9	6	44	16	11	9	36	80

Zaragoza 21 de Enero de 1886.—El Juez municipal, Paulino Navarro.